



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)
Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

REGLAMENTO INTEGRAL DE CRÍA DEL REAL C.E.P.P.A.

CONTENIDO DEL REGLAMENTO

I) Objeto.

II) Procedimientos:

- 1º) Requisitos comunes.
- 2º) Documentación.
- 3º) Norma Autorización de Cría (TSI perros de otras asociaciones sin control).
- 4º) Norma Certificado Básico de Cría (TSI o BH/TU).
- 5º) Norma Certificado Avanzado de Cría (IPO-I).
- 6º) Norma Certificado Seleccionado de Cría (Körung).
- 7º) Exclusiones y faltas.
- 8º) Pruebas de salud:
 - (a) Salud articular.
 - (b) Salud dental.
- 9º) Pruebas de parentesco (ADN).
- 10º) Pruebas de morfología. (Exposiciones)
- 11º) Test de Sociabilidad e Instintos básico (TSI)
- 12º) Prueba de sociabilidad (BH)
- 13º) Pruebas de utilidad y trabajo (IPO)
- 14º) Prueba de resistencia (AD) y Confirmación (Körung).
- 15º) Inspección.
- 16º) Lista de comprobación procesos de cría e inscripción.
- 17º) Afijos.
- 18º) Plazos de entrega.
- 19º) Tarifas.
- 20º) Normativa legal.

Anexo 1.

III) Cláusula derogatoria.

El Real CEPPA es una asociación de criadores de perros de pastor alemán de raza pura reconocida oficialmente por la Comunidad de Madrid – RD558/2001 y RD 1557/2005. Es miembro de la WUSV - Unión Mundial de Clubes del Perro de Pastor Alemán desde el año 1979. **1**



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

I. Objeto:

El objeto del presente reglamento es integrar en un documento la normativa y los procedimientos para la cría de perros de pastor alemán de pura raza a cumplir por los criadores-socios del Real CEPPA y cualquier otra persona que sea miembro de un club con el que el Real CEPPA tenga acuerdo de colaboración en vigor.

Se estructura en 3 apartados y sub-apartados con las diferentes posibilidades de autorización para la cría de perros de pastor alemán de raza pura en el seno del Real CEPPA, las pruebas de salud, parentesco, morfología, sociabilidad, utilidad, trabajo y los procedimientos a seguir.

Este reglamento quiere simplificar la información al criador evitando tener que consultar varios reglamentos.

II. Procedimientos:

1. Requisitos comunes:

Los socios del Real CEPPA que críen perros de pastor alemán se obligan a criar en el Real CEPPA siguiendo las normas vigentes del Real CEPPA en cada momento. En el caso de incumplimiento se podrá actuar disciplinariamente contra el socio criador infractor, por causa muy grave.

Certificado de Pura Raza del Perro de Pastor Alemán

Exclusivamente los socios del Real CEPPA pueden criar perros de pastor alemán en el Real CEPPA.

Solo se prestan los servicios de reconocimiento de aptitud para la cría en sus cuatro modalidades (autorización, certificado básico, avanzado o seleccionado) a los perros propiedad de los socios del Real CEPPA.

En el Real CEPPA únicamente se crían perros de la raza pura de pastor alemán según el estándar y prototipo racial de la asociación fundadora de la raza Verein für Deutsche Schäferhunde (SV) e.V. reconocido internacionalmente y la normativa legal vigente.

Los criadores del Real CEPPA están obligados mediante declaración jurada a no realizar dobles inscripciones de sus ejemplares en ningún otro libro genealógico oficialmente reconocido. Si se comprueba dicha situación, el Real CEPPA informará a las Autoridades Competentes para que determinen



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

en cada caso el procedimiento a seguir. Siendo a cargo del criador los gastos de dicho procedimiento.

El Real CEPPA reconoce la genealogía de todos los perros de pastor alemán de raza pura que estén inscritos en un libro genealógico de una asociación reconocida oficialmente en España o en el extranjero.

Cuando el ejemplar provenga de una asociación que no controle el proceso de los nacimientos y existan dudas sobre la información genealógica será preceptivo exigir la realización de pruebas de afiliación para garantizar la compatibilidad del ejemplar con sus progenitores. El control de filiación se realizará mediante prueba de ADN del Real CEPPA a cargo del interesado.

Los ejemplares que no puedan acreditar dicha genealogía podrán entrar en la cría del Real CEPPA siempre y cuando reúnan las condiciones mínimas de cría (Autorización de Cría) y su descendencia dispondrá del certificado básico del perro de pastor alemán.

Los biznietos de dichos ejemplares podrán obtener el certificado de pura raza (CPRppa) en sus diversas modalidades si sus padres y abuelos acreditan cualquiera tipo de certificado de cría; ya sea básico, avanzado o seleccionado.

Los ejemplares, inscritos en la sección principal como perros de raza pura, provenientes de otros libros de orígenes oficialmente reconocidos en España o en el extranjero que acrediten la baja del mismo y soliciten la inscripción en el libro genealógico del Real CEPPA, serán inscritos en el CPR (sección principal) tras confirmar que los progenitores reúnen los requisitos establecidos.

Si el titular(es) del ejemplar es socio del Real CEPPA y desea criar con dicho perro lo podrá hacer siempre y cuando cumpla con los requisitos de los certificados de cría de alguna de sus 3 modalidades. Los hijos de dicho perro serán también inscritos en el CPR (sección principal) y así sucesivamente toda su descendencia.

El Real CEPPA se reserva el derecho de informar a las Autoridades Competentes sobre ejemplares que *–aún estando inscritos en un libro genealógico de una asociación reconocida oficialmente como perro de raza pura de pastor alemán–* no cumplan el estándar y prototipo racial internacionalmente reconocido en sus dos generaciones (el ejemplar, padres y abuelos).



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)
Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

2. Documentación:

Autorización de cría (anteriormente “autorización 2 camadas”):

Formulario integral de solicitud de Cría FISC-1 cumplimentado y firmado por el solicitante(s) que debe(n) ser socio(s) del Real CEPPA.

Pedigrí original de una asociación reconocida en España o en el extranjero que acredite la titularidad del solicitante o solicitantes y la edad del ejemplar que debe situarse entre los 18 meses cumplidos y menos de 10 y 12 años para las hembras y machos respectivamente.

Justificante pago de la contribución económica para la tramitación. (ver tarifas vigentes en cada momento).

Para los perros nacidos en España que no han sido controlados por el Real CEPPA en su nacimiento;

- Diagnóstico de displasia de caderas y codos del Real CEPPA con resultado de normal, casi normal o todavía permitido sellado en el pedigrí. o emitido por el S.V. tras la comprobación por parte de la oficina de cría del Real CEPPA y pago del servicio correspondiente.
- Prueba de ADN con resultado “comprobado” del Real CEPPA o emitido por el S.V. tras la comprobación por parte de la oficina de cría del Real CEPPA y pago del servicio correspondiente.
- Test de sociabilidad e instintos básico (TSI) superada en una prueba o exposición autorizada por el Real CEPPA.
- Calificación de BUENO en alguna de las clases de; muy jóvenes, jóvenes, abierta o trabajo en exposición monográfica organizada o reconocida por el Real CEPPA o un club miembro de la WUSV.

Para los perros nacidos en España que han sido controlados por el Real CEPPA en su nacimiento o por otra asociación de criadores de perros de pastor alemán extranjera reconocida oficialmente o internacionalmente con control equivalente;

- diagnóstico de displasia de caderas y codos del Real CEPPA o reconocido por el SV para la cría con resultado de normal, casi normal o todavía permitido sellado en el pedigrí.
- Prueba de ADN con resultado “almacenado” o “comprobado” del Real CEPPA o reconocida por el SV para la cría.
- Test de sociabilidad e instintos básico (TSI) superada en una prueba o exposición autorizada por el Real CEPPA..



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

- Calificación de BUENO en alguna de las clases de; muy jóvenes, jóvenes, abierta o trabajo en exposición monográfica organizada por el Real CEPPA o por algún club miembro de la WUSV.

Certificado Básico de Cría (anteriormente “autorización básica de cría”):

Formulario integral de solicitud de Cría FISC-1 cumplimentado y firmado por el solicitante(s) que debe(n) ser socio(s) del Real CEPPA.

Pedigrí original de una asociación reconocida en España o en el extranjero que acredite la titularidad del solicitante o solicitantes y la edad del ejemplar que debe situarse entre los 18 meses cumplidos y menos de 10 y 12 años para las hembras y machos respectivamente.

Justificante pago de la contribución económica para la tramitación. (ver tarifas vigentes en cada momento).

- Para los perros nacidos en España que no han sido controlados por el Real CEPPA en su nacimiento;
 - Diagnóstico de displasia de caderas y codos del Real CEPPA con resultado de normal, casi normal o todavía permitido sellado en el pedigrí o emitido por el S.V. tras la comprobación por parte de la oficina de cría del Real CEPPA y pago del servicio correspondiente.
 - Prueba de ADN con resultado “comprobado” del Real CEPPA o emitido por el S.V. tras la comprobación por parte de la oficina de cría del Real CEPPA y pago del servicio correspondiente.
 - Test de sociabilidad e instintos básico (TSI) o Prueba de sociabilidad (BH) y Test de utilidad (TU) superadas en una prueba autorizada por el Real CEPPA.
 - Calificación de BUENO en alguna de las clases de; muy jóvenes, jóvenes, abierta o trabajo en exposición monográfica organizada o reconocida por el Real CEPPA o un club miembro de la WUSV.
- Para los perros nacidos en España que han sido controlados por el Real CEPPA en su nacimiento o por otra asociación de criadores de perros de pastor alemán extranjera reconocida oficialmente o internacionalmente con control equivalente;
 - diagnóstico de displasia de caderas y codos del Real CEPPA o reconocido por el SV para la cría con resultado de normal, casi normal o todavía permitido sellado en el pedigrí.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

- Prueba de ADN con resultado “almacenado” o “comprobado” del Real CEPPA o reconocida por el SV para la cría.
- Test de sociabilidad e instintos básico (TSI) o Prueba de sociabilidad (BH) y Test de utilidad (TU) superadas en una prueba autorizada por el Real CEPPA.
- Calificación de BUENO en alguna de las clases de; muy jóvenes, jóvenes, abierta o trabajo en exposición monográfica organizada o reconocida por el Real CEPPA o un club miembro de la WUSV.

Las pruebas de BH realizadas en el extranjero a partir del 1.9.2014 solo son válidas para la cría en el Real CEPPA si el(los) propietario(s) del perro ha(n) solicitado por escrito al Club el permiso correspondiente y ha sido aceptado por la JDN previamente a la celebración de la prueba.

Certificado Avanzado de Cría (anteriormente “apto de cría”):

Documentar los requisitos de la autorización básica de cría excepto el Test de utilidad (TU) y el Test de sociabilidad e instintos básico que no son necesarios si el ejemplar acredita la prueba de sociabilidad (BH) y además:

Ø Para los machos tener cumplidos los 20 meses y para las hembras 18 meses.

Ø Para los perros nacidos en España que no han sido controlados por el Real CEPPA en su nacimiento;

Certificado de Pura Raza del Perro de Pastor Alemán

○ Prueba de trabajo IPO o anterior equivalente, como mínimo grado I, superada en una prueba autorizada o reconocida por el Real CEPPA.

Ø Para los perros nacidos en España que han sido controlados por el Real CEPPA en su nacimiento o por otra asociación de criadores de perros de pastor alemán extranjera reconocida oficialmente o internacionalmente con control equivalente;

○ Prueba de trabajo IPO o anterior equivalente, como mínimo grado I, superada en una prueba del Real CEPPA o reconocida por el SV para la cría y organizada por un Club miembro de la WUSV previa petición al Real CEPPA por parte del(los) interesado(s) y su correspondiente autorización previa a la realización de la misma. Los ejemplares que hayan obtenido la prueba en el SV o reconocida por el SV en un club miembro de la WUSV antes del 1.9.2014 no requieren de dicha autorización previa.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)
Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

Certificado Seleccionado de Cría (anteriormente “seleccionado para la cría”):

Además de los incluidos en el certificado avanzado:

- De manera general, para los machos tener cumplidos los 24 meses y para las hembras 20 meses.
- Para los perros nacidos en España que no han sido controlados por el Real CEPPA en su nacimiento;
 - Körung en vigor en prueba autorizada por el Real CEPPA o emitido por el S.V. tras la comprobación y validación de la oficina de cría del Club y previo pago de dicho servicio según la tarifa vigente en cada momento.
- Para los perros nacidos en España que han sido controlados por el Real CEPPA en su nacimiento o por otra asociación de criadores de perros de pastor alemán extranjera reconocida oficialmente o internacionalmente con control equivalente;
 - Körung en vigor en prueba autorizada por el Real CEPPA o de un Club miembro de la WUSV que reconozca el Körung del Real CEPPA. A partir del 1.9.2014 cuando la prueba de Körung vaya a ser realizada en el SV u otros clubes miembros de la WUSV y que su Körung esté reconocido por el SV, se requiere la petición del(los) interesado(s) al Real CEPPA y la correspondiente autorización previa del Club para que dicha prueba de Körung sea válida para el seleccionado de cría.

3. Norma de Autorización de cría:

La autorización de cría permite que un ejemplar macho o hembra que no pueda acreditar su genealogía pueda ser utilizado para la cría en el Real CEPPA sin limitación de camadas y sin perjuicio que el ejemplar acceda a posteriori al Certificado de cría Básico, Avanzado o de Selección.

Se autorizarán las cubriciones entre ejemplares que dispongan de dicha autorización o certificados de cría superiores.

La autorización de cría se sella en el pedigrí tras la autorización del vocal de cría.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

Los cachorros de los ejemplares que tengan autorización de cría y que cumplan con los requisitos anteriores son inscritos en el libro genealógico del Real CEPPA con el certificado básico del perro de pastor alemán. No podrán ser inscritos en otros libros genealógicos tras el control de la camada por parte del Club, salvo que cursen baja a posteriori.

Los biznietos de dichos ejemplares podrán ser inscritos en el CPRppa (en cualquiera de sus modalidades) si sus progenitores acreditan el certificado de cría correspondiente; básico, avanzado o seleccionado.

4. Norma de Certificado Básico de Cría:

El certificado básico de cría permite que un ejemplar macho o hembra pueda ser utilizado para la cría en el Real CEPPA.

El certificado básico de cría se sella en el pedigrí tras la autorización del vocal de cría.

Los cachorros de los ejemplares que tengan autorización básica de cría y que cumplan con los requisitos anteriores son inscritos en el libro genealógico del Real CEPPA con CPRppa blanco.

El ejemplar resultado de dicho apareamiento inscrito en el CPRppa blanco podrá cambiar de pedigrí (verde o rosa) si el progenitor que estaba en posesión del certificado básico de cría ha obtenido a posteriori el certificado avanzado de cría o el certificado seleccionado de cría respectivamente.

En el caso de los ejemplares provenientes de otros libros genealógicos oficialmente reconocidos en España y que puedan acreditar los requisitos se aplicará lo indicado en el Apartado I – punto 1. Requisitos comunes.

5. Norma de Certificado Avanzado de Cría:

El certificado avanzado de cría permite que un ejemplar macho o hembra pueda ser utilizado para la cría en el Real CEPPA.

El certificado avanzado de cría se recoge en el pedigrí mediante sello acreditativo y firma del vocal de cría u otro miembro de la Junta Directiva Nacional autorizado por el vocal de cría.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

El certificado avanzado de cría es de por vida salvo resolución de revocación de la Junta Directiva Nacional a propuesta del vocal de cría nacional y cuando existan motivos para ello.

Los cachorros de los perros con certificado avanzado de cría son inscritos en el libro genealógico del Real CEPPA con CPRppa verde cuando el progenitor con el que se ha cubierto está en posesión del certificado avanzado de cría o certificado seleccionado de cría.

En el caso de los ejemplares provenientes de otros libros genealógicos oficialmente reconocidos en España se aplicará lo indicado en el Apartado I – punto 1. Requisitos comunes.

6. Norma de Certificado de Seleccionado de Cría:

El certificado de seleccionado de cría permite que un ejemplar macho o hembra pueda ser utilizado para la cría en el Real CEPPA.

El certificado de seleccionado de cría tiene la validez del Körung y está en vigor durante el Körung superado por primera vez y de manera definitiva cuando se supera el Körung de por vida (Lbz).

El certificado de seleccionado de cría es de por vida cuando se supera el Körung de por vida (Lbz) y es solicitado por el interesado, salvo resolución de revocación de la Junta Directiva Nacional a propuesta del vocal de cría nacional y cuando existan motivos para ello.

Los cachorros de los perros con certificado seleccionado de cría son inscritos en el libro genealógico del Real CEPPA con CPRppa rosa cuando el otro progenitor está en posesión del certificado seleccionado de cría en vigor, CPRppa verde cuando el otro progenitor está en posesión del certificado avanzado de cría o CPR blanco cuando el otro progenitor está en posesión del certificado básico de cría.

En el caso de los ejemplares provenientes de otros libros genealógicos oficialmente reconocidos en España se aplicará lo indicado en el Apartado I – punto 1. Requisitos comunes.

7. Exclusiones y faltas:

En ningún caso podrán obtener dichos Certificados los ejemplares diagnosticados con displasia de cadera y/o codos media o grave; los



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

monórquidos o los criptórquidos; los ojos amarillos; los que tengan la dentadura inequívocamente montada o salida (distancia igual o superior al espesor de una cerilla = 2 mm.) o con caries o con grave falta de piezas dentarias: un premolar 3 más otro diente; ó un colmillo; ó un premolar 4; ó un molar 1; ó un molar 2, ó en total tres piezas dentales o más.

Perros de carácter débil, agresivos y que muerden.

Los perros con testículos visiblemente dispares o atrofiados.

Perros con defectos graves en orejas y rabo.

Perros con malformaciones.

Perros con exceso o defecto de talla en más de un centímetro. Dicha condición está suspendida por el Club fundador de la raza SV hasta el año 2020.

Albinismo

Color de pelo blanco (también con ojos y uñas oscuros).

Pelo semilargo sin subpelo.

Pelo largo (largo, suave capa exterior sin subpelo, en la mayoría de los casos forma una raya central sobre el dorso, mechones en las orejas, extremidades y cola).

Tampoco les será expedido dicho certificado a los ejemplares que tengan consanguinidad: 1-1, 1-2, 2-1, 2-2, 1-3, 3-1, 2-3 y 3-2.

Las camadas producto de apareamientos de dos ejemplares con diagnóstico de displasia de caderas o codos “todavía permitido” (coincidentes).

Las camadas nacidas de ejemplares que no tengan el certificado de aptitud para criar o que no hayan sido expresamente autorizados por la Junta Directiva del Club para realizar un determinado apareamiento, no serán inspeccionadas ni inscritas en el Libro Genealógico del Real CEPPA, se podrá actuar disciplinariamente contra el socio criador infractor, por causa muy grave.

Las perras que se utilicen para la cría y que hayan criado 3 camadas seguidas en el periodo de 2 años (24 meses), deben descansar un celo. El



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

incumplimiento de este requisito elimina la posibilidad de registrar la camada.

8. Pruebas de salud:

8.1. Salud articular:

Los ejemplares de perro de pastor alemán que quieran ser utilizados para la cría en el Real C.E.P.P.A. tienen que estar previamente diagnosticados libres de displasia de caderas y codos por un doctor veterinario habilitado y reconocido por el Club fundador de la raza SV para la lectura y el diagnóstico de radiografías realizadas por los veterinarios reconocidos por el Real CEPPA. O diagnóstico emitido por el S.V. tras la comprobación por parte de la oficina de cría del Real CEPPA y pago del servicio correspondiente.

El proceso para la realización de las radiografías de caderas y codos y la posterior tramitación es un servicio para los socios del Real CEPPA y se describe a continuación:

- (a) El perro de pastor alemán deberá haber cumplido un año.
- (b) El Real CEPPA solo diagnostica perros de socios del Real CEPPA.
- (c) El Real CEPPA solo realizará diagnósticos y su posterior sellado en el pedigrí de aquellos perros de pastor alemán que hayan sido controlados sus nacimientos en el seno de asociaciones que cumplan con los principios establecidos por la asociación fundadora de la raza SV que están reconocidos internacionalmente y además sean miembros de la Unión Mundial de Clubes del perro de pastor alemán (WUSV) o que hayan sido reconocidas oficialmente.

En el caso que alguna de estas asociaciones no reconozca expresamente la genealogía del Real CEPPA a todos los efectos, el Real CEPPA se reserva el derecho del no reconocimiento para la tramitación de radiografías.

Igualmente para aquellas asociaciones que no autoricen o prohíban el sellado con el resultado del diagnóstico de la salud articular del perro por parte del Real CEPPA en el pedigrí, el Real CEPPA se reserva el derecho del no reconocimiento para la tramitación de radiografías.

- (d) Las radiografías pueden ser recogidas en formato film o digital siguiendo los pasos requeridos por el Real CEPPA.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

- (e) Antes de hacer la radiografía, el veterinario deberá comprobar personalmente que la identificación del ejemplar (microchip) coincide con la que figura en el pedigrí. En el lugar habilitado para ello y procurando ocupar el menor espacio posible, pondrá un sello con sus datos profesionales, el número de identificación y fecha de realización de la radiografía.
- (f) La radiografía de cadera será de 30 x 40 cm. (film) o formato digital equivalente en posición ventro dorsal con las extremidades estiradas (imagen 1 del Anexo 1 de este reglamento) y en la parte superior derecha de la misma, con letras y números de plomo o formato equivalente, el veterinario imprimirá la clave de identificación (microchip), el nombre del perro (sin afijo), fecha de nacimiento (en números), primer apellido del propietario y fecha de la radiografía. En la parte inferior derecha deberá aparecer la firma del veterinario, con bolígrafo indeleble de color blanco o para las radiografías digitales el nombre, apellidos y número de colegiado del veterinario. En ningún caso estos datos deben tapar la imagen del perro.
- (g) Las radiografías de codos necesarias serán dos para cada articulación, de 18 x 24 cm. o formato digital equivalente; una en posición lateral (+/- 45 grados de flexión según la imagen 3 del Anexo 1 de este reglamento) y la otra en posición frontal craneocaudal (imagen 5), marcando cual es el lado derecho y cual el izquierdo. Ambas con los mismos requisitos en las placas que los que se hacen figurar en la radiografía de displasia de cadera.
- (h) El veterinario entregará al propietario del ejemplar la radiografía en los términos expresados anteriormente, así como el pedigrí sellado y firmado.
- (i) El Real CEPPA se ocupará de conseguir el diagnóstico de la Dra. Margarita Durán. Para ello es necesario que el(los) propietario(s) del perro sean socios del Real CEPPA y haga(n) llegar por correo electrónico una copia del pedigrí y las radiografías en los formatos establecidos o por correo postal a la sede social del Club el pedigrí y las radiografía/s originales en los formatos establecidos, calle Los Pajaritos 12, 4 planta oficina 3, 28007 Madrid, con el justificante del pago de la tarifa correspondiente.

El interesado(s) al aceptar la tramitación cede la propiedad de las radiografías al Real CEPPA y una vez emitido el dictamen, las radiografías quedarán en poder del Real CEPPA y del lector, y el Real CEPPA registrará el diagnóstico en la base de datos y procederá al envío de las etiquetas acreditativas del resultado del diagnóstico al propietario para que pueda unir las al pedigrí original. En el caso que el propietario envíe el pedigrí original, la oficina de cría sellará el pedigrí con el resultado correspondiente.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

- (j) El Real CEPPA declina todo tipo de responsabilidad derivada del acto de la radiografía del ejemplar (anestesia, etc.), y de los trámites de recepción y envío de las radiografías al lector y en los casos que sea necesaria la devolución del pedigrí original al propietario.
- (k) Las radiografías que no estén realizadas en las condiciones y tamaños previstos y que son los indicados por el Lector, o que no tengan impresos los datos necesarios para su identificación, los pedigríes que no estén sellados y firmados al dorso por el veterinario correspondiente y no vengán acompañadas con el formulario FO-RX firmado por el (los) propietario(s) no serán tramitadas.
- (l) Para las radiografías digitales los formatos basados en el programa “Photoshop” o imágenes que se consideren por el Lector retocadas, alteradas o modificadas no serán aceptadas.
- (m) No serán tramitadas las radiografías cuya fecha de realización supere los seis meses de antigüedad el día de su recepción en el Real CEPPA.
- (n) Tras el diagnóstico del Lector habilitado recogido en el pedigrí el propietario puede solicitar al Real CEPPA la revisión del diagnóstico en una ocasión
Para ello el propietario(s) debe(n) enviar un escrito al Real CEPPA en los 6 meses posteriores al envío del pedigrí sellado con el primer resultado argumentando los motivos por los que solicita la revisión.

El Real CEPPA comunicará el permiso para que se pueda realizar una nuevas radiografías.

El plazo máximo para realizar las radiografías será de 30 días desde la fecha de la comunicación del permiso por parte del Real CEPPA.

Las radiografías se realizará utilizando el procedimiento que se describe a continuación y en presencia del presidente o vocal de cría de la delegación en la que reside el propietario(s) o de una persona designada por el Vocal de Cría Nacional:

- La revisión será realizada por la Prof. Dr.med.vet. Andrea Meyer-Lindenberg (Ludwig Maximilians Universität München) reconocida por el S.V.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

- Las radiografías solo podrán ser realizadas en una clínica veterinaria universitaria. En las delegaciones donde no exista una clínica veterinaria universitaria la JDN podrá autorizar la realización en una clínica universitaria de otra delegación.
- Si las primeras radiografías que se apelan ya fueron realizadas en un hospital veterinario universitario, se tendrá que acudir a otro hospital universitario para realizar las nuevas placas para la revisión.
- Se aceptan radiografías en formato film y digital, en este último caso mediante CD con imágenes en formato Dicom.
- Una vez recibidas las placas, estas serán enviadas junto las primeras radiografías para su revisión a la Prof. Dr.med.vet. Andrea Meyer-Lindenberg, siempre y cuando se haya recibido el pedigrí original en el Club y el pago haya sido realizado. Solamente se podrán enviar las placas para su revisión una vez se hayan cumplido estos requisitos.
- Una mejora o empeoramiento del diagnóstico inicial será recogido en el pedigrí y será definitivo sin posibilidad de una nueva apelación.
- En el caso de una mejora del diagnóstico el interesado(s) podrá solicitar un duplicado de su pedigrí para el sellado del diagnóstico definitivo, el coste de dicho duplicado será el que exista en cada momento para este trámite a cargo del interesado.
- El plazo para el diagnóstico puede variar entre 2 y 4 semanas y en casos excepcionales puede llegar a dilatarse hasta 6 semanas desde la recepción de las radiografías en la Ludwig Maximilians Universität München.
- Revisión de diagnóstico RX – Cadera:

La investigación del estado de las caderas en revisión se obtiene a través de realizar dos placas de rayos X.

El proceso se realiza de la siguiente manera:

- Ø El veterinario habilitado de la Clínica Veterinaria Universitaria se responsabiliza ante el Real CEPPA de controlar personalmente la identidad del ejemplar a través de su número de microchip o tatuaje, constatándolo con el número que aparece en el pedigrí original de dicho ejemplar.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

Ø Las placas del ejemplar (film o digital) siguiendo el procedimiento anteriormente descrito, será enviada por el interesado al Real CEPPA con el formulario correspondiente y justificante del pago del servicio en un plazo máximo de 8 semanas desde la realización de las radiografías. El Real CEPPA se convierte automáticamente en el dueño de dichas placas.

Ø A través de la oficina de Cría del Real CEPPA se solicitará la opinión del experto asignado. Para esta opinión serán necesarios dos nuevas placas de las caderas colocando el ejemplar:

- en posición ventro dorsal con las extremidades estiradas (imagen 1)
- y con las extremidades dobladas “posición de la rana” (imagen 2)

(según se muestran en las imágenes del Anexo 1 de este reglamento).

Ø El diagnóstico emitido por el experto asignado será considerado como el diagnóstico final. No se podrá solicitar otra apelación.

Ø Los gastos de este proceso serán por cuenta del solicitante de la revisión.

Ø También será necesario aportar una muestra de sangre (GoCard) que será extraída por el veterinario al realizar la revisión. Los gastos de este proceso serán por cuenta del solicitante de la revisión.

- Revisión de diagnóstico RX – Codos:

La investigación del estado de las codos en revisión se obtiene a través de realizar tres placas de rayos X por codo.

El proceso se realiza de la siguiente manera:

Ø El veterinario habilitado de la Clínica Veterinaria Universitaria se responsabiliza ante el Real CEPPA de controlar personalmente la identidad del ejemplar a través de su



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

número de microchip o tatuaje, constatándolo con el número que aparece en el pedigrí original de dicho ejemplar.

Ø Las placas del ejemplar (film o digital) siguiendo el procedimiento anteriormente descrito, será enviada por el interesado al Real CEPPA con el formulario correspondiente y justificante del pago del servicio en un plazo máximo de 8 semanas desde la realización de las radiografías. El RealCEPPA se convierte automáticamente en el dueño de dichas placas.

Ø A través de la oficina de Cría del Real CEPPA se solicitará la opinión del experto asignado. Para esta opinión serán necesarios tres nuevas placas por cada codo (según se muestran en las imágenes del anexo 1 de este reglamento):

- en posición medio lateral 45° - 60°. (imagen 3)
- en posición medio lateral extendida a 120°. (imagen 4)
- y en posición craneocaudal – 15°. (imagen 5)

También se permite la realización de un scanner digital si el interesado lo desea de manera adicional.

Ø El diagnóstico emitido por el experto asignado será considerado como el diagnóstico final. No se podrá solicitar otra apelación.

Ø Los gastos de este proceso serán por cuenta del solicitante de la revisión.

Ø También será necesario aportar una muestra de sangre (GoCard) que será extraída por el veterinario al realizar la revisión. Los gastos de este proceso serán por cuenta del solicitante de la revisión.

El propietario(s) deberá enviar de nuevo la tramitación siguiendo todos los pasos anteriormente descritos junto con el formulario FO-RXREV firmado por el propietario(s) y el presidente o vocal de cría de la delegación o persona designada por el Vocal de Cría Nacional presente en el acto.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

El Real CEPPA procederá como indica el reglamento para obtener el resultado del diagnóstico. Dicho resultado no podrá ser revisado y se considerará definitivo.

- (o) Para los ejemplares machos que hayan alcanzado las 20 montas (cubriciones) antes de cumplir los 6 años, deberán volver ser radiografiados en un veterinario reconocido por el Real CEPPA en presencia de una persona designada por el vocal de cría nacional. En este proceso se llevarán a cabo todos los pasos recogidos anteriormente más la toma de una muestra de sangre en una tarjeta Go-Card. Las radiografías en cualquiera de los formatos aceptados, junto con el pedigrí original y la tarjeta Go-Card firmada por el veterinario y persona designada serán enviadas a la oficina central del Real CEPPA para su almacenamiento. Este procedimiento denominado “radiografía de calidad” tiene como objetivo confirmar la identidad del ejemplar y salvo que exista un empeoramiento grave (displasia media o grave), el diagnóstico no será variado. En el caso que exista un empeoramiento grave se retirará el apto de cría correspondiente con efectos a partir de la fecha de dicha revisión.

8.2. Salud dental:

Certificación veterinaria para ausencias dentales:

Cada vez menos se comunican a la oficina central de cría del CEPPA certificaciones veterinarias referente a traumatismos o faltas dentales, una tendencia que debería haberse reforzado su atención en el pasado. Hasta que toda la información está completa para su inclusión en el pedigree pasa mucho tiempo, lo que genera gran malestar al propietario por no poder competir con su ejemplar en todo ese tiempo.

Radiografías: Normas para la inclusión en el certificado de Raza (Pedigrí):

Lamentablemente, los defectos dentales se presentan habitualmente en la raza del Pastor Alemán, aun habiendo criado durante generaciones con ejemplares sin defectos dentales.

Solo tiene relevancia en el ámbito de la cría una falta dental congénita. No la tiene cuando la pérdida se haya producido a posteriori por influencias externas (independientemente de las circunstancias), no teniendo relevancia para el valor del Pastor Alemán ni para su uso en la cría.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)
Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

Antes de una extracción dental debe haber obligatoriamente una radiografía previa. Es condición obligatoria para realizar el asiento de la pérdida dental en el certificado del árbol genealógico.

La oficina central de cría del CEPPA sólo reconoce Radiografías de veterinarios autorizados por el club que realizan las RX de Caderas Codos o de Veterinarios especialistas en odontología canina.

Preste atención a la hora de realizar las radiografías a las siguientes indicaciones:

- Realizar radiografía antes de la extracción.
- Indicar claramente (derecha/izquierda).
- Otra indicación:
 - Dientes que no sobresalgan completamente de la encía (o que no tengan un desarrollo normal) no se anotan generalmente en el pedigree.
- Certificaciones veterinarias y radiografías están asignadas solamente a dientes dañados o extraídos cuyas faltas se deban a causas externas.

Certificaciones Veterinarias correctas. Para que en el futuro se pueda comprobar de forma rápida y sencilla que la certificación veterinaria está completa y correcta se ha creado un **Check-list**. Compruebe si la certificación realizada por su veterinario está acorde al **Check-list** adjunto. Preste especial atención en enviar a la central de cría certificaciones completas y correctas. Con ello ayuda enormemente a la central de cría para reducir el tiempo de tramitación lo cual va en favor de sus intereses.

Check-list – Certificación veterinaria:

Nombre completo del Perro: corresponde al nombre en el pedigree; por ej. Visum von Arminius.

Número de libro de orígenes (NLO): corresponde con el número de libro de orígenes, identificado en el documento de cría (pedigrí).

Código de identificación: corresponde al número de microchip que puede comprobar con el del documento de cría (Pedigrí) y en su cartilla sanitaria.

Nombre y dirección del Propietario.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)
Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

Estado dentario. Una de las siguientes opciones debe ser elegida obligatoriamente:

- i. **El diente presenta rotura.**
- ii. **El diente falta en su totalidad junto a su raíz (por una causa externa).**
- iii. **El diente debe ser extraído.**

Diagnostico de la falta dental.

Localización de la falta dental (derecho/izquierdo – debajo/arriba)
Colóquese detrás del perro para indicar el lado correcto.

Identificación dental: preste atención a la identificación dental; por ejemplo P1, P2, etc.

Regulación del Registro Dental:

Extraído del REGLAMENTO DE EXPOSICIONES (SV) aplicable en el Real CEPPA:

Influencias externas que inciden en una rotura parcial o falta total dentaria no tiene ningún efecto para la calificación que se otorgue a un ejemplar.

La condición para ello es que su existencia en el pasado fuera calificada de una dentadura sana, fuerte, así como un absoluto cierre en tijera de forma inequívoca y **ratificada sobre el pedigrí. (ver anexo II).**

El justificante puede ser presentado al juez oficial de estructura de las siguientes formas:

- a)
 - **justificante de la presencia completa de dientes sanos, fuertes y**
 - **cierre en tijera de forma inequívoca.**

A partir del 2012 sobre el pedigrí en el Real CEPPA y desde el 2001 sobre el pedigrí en el SV, donde un juez oficial de estructura, tras comprobar personalmente el estado de la dentición a partir de los 12 meses de edad, anotó la confirmación por escrito.

Debido a las múltiples ambigüedades que han originado las anotaciones del estado dental, solicitamos se preste atención a lo siguiente; que solamente se anoten en el pedigrí (página 3) la confirmación del perfecto cierre en tijera y sin espacio. El Juez de Estructura o Maestro Confirmador debe



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

remitir al propietario a la oficina central del club en el caso de haber faltas o dientes dañados. En ese caso el Juez de Estructura / Maestro Confirmador no debe realizar ninguna anotación.

b) Presentación del Körschein, donde se encuentra registrado el estado y cierre dental ó

c) Presentación del Pedigrí con el correspondiente registro de la oficina central del club de la falta o de la rotura parcial dental.

La oficina central del club debe de tener en todo caso (donde no se ha podido realizar una justificación según punto a) ó b) una radiografía unida a una certificación de un veterinario oficial del Club o veterinario especialista dental. En la radiografía debe confirmarse al menos parte de la raíz o alveolo dental.

Apto Körung	Máxima calificación exposición	Dentadura
SI	(VA) Auslese	Dentadura completa, con ausencia de piezas dobles, posición correcta de los dientes y un correcto cierre en forma de tijera.
SI	(V) Excelente	Dentadura completa, correcto cierre en forma de tijera. Se permite doble premolar 1.
SI	(SG) Muy Bueno	Faltas de: un premolar 1 ó, un incisivo.
SI	(G) Bueno	Faltas de: dos premolares 1 ó, un premolar 1 + un incisivo ó, un premolar 2.
NO (aunque puede ser admitido para la cría).	(G) Bueno	Faltas de: Un premolar 3 ó, dos incisivos ó, un premolar 2 más un incisivo ó, un premolar 2 más un premolar 1 ó, dos premolar 2.
NO (prohibido criar)	(NG) Insuficiente	Faltas de: Un premolar 3 + otro diente ó, un colmillo ó, un premolar 4 ó, un molar 1 ó, un molar 2 ó, en total



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)
Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

		tres piezas dentales o más.
--	--	-----------------------------

Otros defectos Dentales o Maxilares:

- **Enognatismo** (mandíbula más corta que el maxilar superior)
- **Prognatismo** (maxilar aparece más corto que la mandíbula).
Dentadura inequívocamente montada o salida.

La existencia inequívoca de Enognatismo (separación de los incisivos del maxilar superior respecto al inferior distancia igual o superior al espesor de 2 una cerilla, aprox. 2 mm.) o Prognatismo conlleva la prohibición para la cría.

- **Mordida abierta;**

Se permite una mordida ligeramente abierta en la concesión para un Körung.

- **Dentadura con Caries:**

Está descartado para Körung, aunque puede obtener la aptitud para la cría.

- **Desgaste y manchas:**

Si es debido a la edad, se considerará en la descripción, sin desacreditado importante en la descripción. Es posible conseguir el Körung en una dentadura amarillenta o marrón donde se haya traspasado el esmalte.

9. Pruebas de parentesco (ADN):

Los ejemplares de perro de pastor alemán que quieran ser utilizados para la cría en el Real C.E.P.A. tienen que estar previamente comprobado su parentesco mediante pruebas de ADN del Real CEPPA o emitidas por el S.V. previa comprobación por parte de la oficina de cría del Real CEPPA y pago de la tarifa correspondiente para cada caso.

El objetivo de las pruebas de control de parentesco basadas en marcadores genéticos (ADN) es asegurar que la información genealógica recogida en el pedigrí es fiel a la realidad.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

En este sentido el Real CEPPA tiene un acuerdo de colaboración con la asociación fundadora de la raza SV y utiliza el mismo laboratorio y banco de datos donde está registrada la cabaña más importante de perros de pastor alemán a nivel mundial.

La información genética recogida en este banco está permitiendo grandes avances beneficiosos para la salud de los perros relacionados con el diagnóstico precoz, incluso antes de producirse la monta, de las probabilidades de que una camada tenga mayor incidencia en ciertas enfermedades hereditarias.

Igualmente el sistema de control por marcadores genéticos de amplio espectro permite detectar, incluso, el que un ejemplar haya sido fruto de la cubrición de un progenitor que es hermano(a).

El registro no tendrá carácter retroactivo, es decir, el ejemplar registrado comienza su base de asiento ADN en si mismo pasando los datos a formar parte de la base almacenada tanto en el Real CEPPA como en el SV, con la valoración de ALMACENADO.

No obstante lo anterior, también se podrá aprovechar el banco de datos del SV y, siempre que el ejemplar proceda de progenitores, padre y madre, ya registrados con la prueba ADN-EDTA, podrá obtener registro retroactivo y figurar asentado en la base de datos del SV y Real CEPPA con la valoración de COMPROBADO. Esta valoración no modificará el precio del trámite.

El Real CEPPA solo realiza pruebas de ADN a los ejemplares propiedad de socios del Real CEPPA y según el proceso que se describe a continuación:

- (a) El Real CEPPA solo realizará pruebas de ADN y su posterior sellado en el pedigrí de aquellos perros de pastor alemán que hayan sido controlados sus nacimientos en el seno de asociaciones que cumplan con los principios establecidos por la asociación fundadora de la raza SV que están reconocidos internacionalmente y además sean miembros de la Unión Mundial de Clubes del perro de pastor alemán (WUSV) o que hayan sido reconocidas oficialmente.
- (b) En el caso que alguna de estas asociaciones no reconozca expresamente la genealogía del Real CEPPA a todos los efectos, el Real CEPPA se reserva el derecho del no reconocimiento para la tramitación de la prueba de ADN.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

- (c) Igualmente para aquellas asociaciones que no autoricen por escrito o prohíban el sellado con el resultado del diagnóstico de la prueba de ADN del perro por parte del Real CEPPA en el pedigrí, el Real CEPPA se reserva el derecho del no reconocimiento para la tramitación de la prueba de ADN.
- (d) El interesado solicitará al Club por escrito (formulario web, e-mail, fax o carta) el Kit de extracción “Go-Card” aportando el comprobante de pago de la tramitación del servicio o personalmente, durante las actividades organizadas por el Club como la Siegerschau, el Campeonato Nacional de Trabajo o las pruebas de Confirmación en las Delegaciones.
- (e) Desde la Secretaría del Real CEPPA se enviará al interesado el Kit de extracción por correo u otro medio de transporte para que la entrega se realice aproximadamente en el plazo de 2 a 5 días o se lo proporcionará en mano, en el caso de ser solicitado durante alguna de las actividades relacionadas en el punto anterior.
- (f) El interesado visitará un veterinario colegiado donde se personará con su ejemplar y el Pedigrí o igualmente en algunas de las actividades relacionadas en el punto (a) de este proceso.
- (g) El veterinario comprobará que el ejemplar expuesto corresponde con los documentos aportados por el interesado y procederá a la extracción de sangre.
- (h) El veterinario actuará según el procedimiento informado por el Real CEPPA y rellenará 3 copias del formulario aportado por el interesado.
- (i) El veterinario entregará al interesado 2 copias originales del formulario selladas y firmadas junto con el Kit de extracción adecuadamente cumplimentado y se quedará con una copia para control posterior si fuese requerido por el Club.
- (j) El interesado entregará por sus medios en el domicilio social del Club, el Pedigrí, Kit de extracción GO-CARD con la muestra de sangre y debidamente cumplimentado y dos copias originales del formulario del ADN firmadas y selladas por el veterinario actuante.
- (k) La oficina de cría del Real CEPPA devolverá el Pedigrí original sellado, con el resultado correspondiente (ADN-COMPROBADO o ADN-ALMACENADO.).
- (l) En los casos donde el resultado sea negativo, por contradicción entre el informe del laboratorio con los datos genealógicos de los progenitores, será



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

comunicado al interesado y publicado en la web dentro del listado de ejemplares con ADN como: ADN- NEGATIVO.

- (m) En este último caso, el propietario(s), podrá(n) requerir un contraanálisis, que será realizado en presencia de algún miembro de la JDN, Comisión de Cría o presidente de la delegación donde reside el interesado(s) designados a tal efecto. Los costes derivados de dicho contraanálisis, serán sufragados por el interesado(s).
- (n) El procedimiento en el caso de realizarse la prueba de ADN durante la celebración de la Siegerschau (ENC) o en el Campeonato Nacional de Trabajo (CNT) será exactamente el mismo, salvo el servicio veterinario que será facilitado por el Club, de forma que resultará gratuito para el socio. Cuando las tomas de sangre para la prueba ADN se realicen durante las Confirmaciones organizadas por las Delegaciones, estas podrán establecer una cuota para compensación de gastos por veterinario, que no podrán exceder del 10% del precio oficial de la tramitación. En cualquiera de las variantes, el interesado deberá aportar la documentación original, que será recogida por el personal del Club para concluir el procedimiento según lo que expresa esta Normativa.
- (o) Igualmente todos los perros criados por los socios del Real CEPPA a partir del 1.1.2012 y que están inscritos en el libro genealógico del Real CEPPA han sido controlados en el proceso de inspección por un inspector del Real CEPPA habilitado para ello. En dicha inspección se extrae una muestra de sangre que es aportada por el criador para la inscripción de la camada y que es almacenada en los archivos del Real CEPPA.

El propietario socio del Real CEPPA que desee tramitar a posteriori el análisis de ADN de dicho(s) ejemplar(es) puede solicitar la tramitación utilizando el formulario FO-ADNCPR donde no será necesario volver a extraer la muestra de sangre y el coste de dicha tramitación será reducido restándole el coste del valor del kit de extracción “Go-Card” ya adquirido por el criador para la inspección de su camada.

- (p) Se rechazarán los formularios con tachaduras, incompletos, o Kit’s que no se ajusten a las condiciones de higiene y presentación adecuadas, siendo con cargo al interesado los gastos que ello genere.
- (q) Es obligatorio y vinculante que todos los ejemplares nacidos y residentes en España realicen la tramitación de la prueba de ADN a través del Real CEPPA. Cualquier otra forma realizada por otro conducto, no será reconocida ni podrá figurar en la base de datos del Club.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

- (r) No obstante los perros propiedad de los socios del Real CEPPA que tengan la residencia legal en Alemania o que por razones de operatividad, determinen sus propietarios realizar la prueba de ADN en Alemania (SV), esta, será reconocida por el Real CEPPA, a condición de que el propietario en cuestión, se responsabilice de que el SV, le expida el correspondiente comprobante con los datos del ejemplar y la confirmación del registro. Este servicio tiene un coste de gestión administrativa.

10. Pruebas de morfología:

Podrán participar en las Exposiciones Monográficas organizadas por las Delegaciones, los ejemplares de perro de pastor alemán de pelo corto y pelo largo con sub-pelo nacidos antes del 1.1.2012 que estén tatuados por el Real C.E.P.P.A. o los ejemplares inscritos en el Libro Genealógico del Real C.E.P.P.A. (C.P.R.ppa) o en los libros genealógicos bajo el control de las normas de cría de los Clubes miembros de la W.U.S.V. o en otros libros genealógicos oficialmente reconocidos previo aprobación del apareamiento, declaración de la camada, control e inspección de la misma o asiento en el libro genealógico del Real CEPPA por parte de la oficina de cría del Club, o de otros clubes con el que el Real CEPPA tenga acuerdo de colaboración en vigor.

En todos los casos los ejemplares deben de estar identificados mediante “microchip”.

La organización deberá velar por el cumplimiento de las normas zoonosanitarias y de protección animal vigentes en cada Comunidad Autónoma.

1. Están autorizadas para organizar exposiciones monográficas de la raza del perro de Pastor Alemán, las Delegaciones del Club, debiendo obtener previamente, oportuna autorización para cada exposición.
2. Para obtener esta autorización, será preciso que cada Delegación curse petición escrita a la Junta Directiva Nacional del Real C.E.P.P.A. antes del 1 de diciembre de cada año, haciendo constar fechas, lugares y jueces que se proponen para las exposiciones monográficas que se proyecten organizar en el siguiente año. Los jueces del SV que sean seleccionados para juzgar la exposición nacional de cría serán invitados de manera rotatoria entre las delegaciones del Club, la distribución de dichos jueces se llevará a cabo en la reunión de presidentes del año anterior y dichas invitaciones serán coordinadas por el vocal de cría del Club.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

3. La Junta Directiva, a la vista de las propuestas recibidas, confeccionará un calendario de exposiciones monográficas, que será publicado en los medios de comunicación del Club antes de finalizar el año en curso correspondiente.
4. La Junta Directiva denegará el permiso para celebrar una exposición:
 - a. Si la fecha propuesta coincidiese con las fechas reservadas para celebrar la E.N.C. (Real C.E.P.P.A.- Siegerschau) o el C.N.T. (Campeonato Nacional de Trabajo Real C.E.P.P.A.) o cualquier otro evento de carácter general e importancia para el Club.
 - b. Cuando la fecha propuesta coincida con la de otra monográfica ya autorizada en lugar distante a menos de 500 kilómetros de distancia del propuesto.
 - c. Cuando el Juez propuesto ya hubiese sido autorizado a juzgar otra exposición organizada por la misma Delegación en ese mismo año salvo aprobación de la JDN cuando la Delegación lo haya solicitado por escrito de manera argumentada.
 - d. Si tres meses antes de la fecha prevista para la celebración de una exposición ya autorizada, no se hubiese comunicado a la Junta Directiva Nacional el nombre del Juez que habría de juzgarla y el lugar concreto de celebración, se anulará la autorización previamente concedida.
 - e. Cuando el Juez del Real C.E.P.P.A. no haya cursado petición de autorización a la Junta Directiva del Real C.E.P.P.A. en el plazo de 1 mes antes del evento para juzgar en esa Delegación y se le haya concedido.
5. En todas las exposiciones, los machos y las hembras de pelo corto y de pelo largo con sub-pelo serán juzgadas por separado, estableciéndose en razón de la edad, las siguientes clases y categorías:
 - Cachorros de 4 a 6 meses
 - Cachorros de 6 a 9 meses.
 - Cachorros de 9 a 12 meses.
 - Muy Jóvenes: ejemplares de 12 a 18 meses.
 - Jóvenes: ejemplares de 18 a 24 meses.
 - Abierta (sin prueba de trabajo): ejemplares de 24 meses en adelante.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

- Ø Trabajo (con prueba de trabajo): ejemplares de 24 meses en adelante.
- Ø Veteranos (con o sin prueba de trabajo): ejemplares con más de 6 años cumplidos.

Con el objetivo de promocionar la afición y divulgar la raza y teniendo en cuenta que las calificaciones de las clases de cachorros no tienen valor para la cría, se permite la participación en todas las clases de cachorros, a cualquier ejemplar de perro de pastor alemán con el único requisito que esté identificado mediante microchip y que este se muestre en la cartilla sanitaria del ejemplar. Dichos ejemplares no podrán calificarse entre los 3 primeros puestos en las monográficas y los 15 primeros puestos en la Exposición Nacional de Cría (E.N.C.) salvo que la clase esté compuesta por un número inferior de ejemplares.

Los ejemplares que acrediten certificado básico del perro de pastor alemán, producto del apareamiento entre ejemplares no controlados por el Real CEPPA que hayan acreditado los requisitos de la autorización de cría, podrán participar en las exposiciones del Real CEPPA así como en la Exposición Nacional de Cría (E.N.C.). Dichos ejemplares, a partir de los 12 meses, solo podrán optar a la calificación de muy bueno (incluida la clase de trabajo). Y en cualquier caso en las exposiciones monográficas no podrán clasificarse entre los 3 primeros puestos y en la E.N.C. no podrán calificarse entre los 15 primeros puestos salvo que la clase esté compuesta por un número inferior de ejemplares.

Certificado de Pura Raza del Perro de Pastor Alemán

6. Se otorgarán las siguientes calificaciones:

Ø **Clases de Cachorros:**

- *Muy prometedor
- *Prometedor
- *Poco Prometedor
- *Insuficiente

Ø **Clases de Muy Jóvenes, Jóvenes y Abierta:**

- *Muy Bueno
- *Bueno
- *Suficiente
- *Insuficiente

Ø **Case Trabajo y Veteranos:**

- *Excelente



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

- *Muy Bueno
- *Bueno
- *Suficiente
- *Insuficiente

Los ejemplares con 24 meses cumplidos que dispongan de prueba de trabajo, solo podrán participar en la Clase de Trabajo, excepto los mayores de 6 años que podrán hacerlo en la Clase de Veteranos.

Los ejemplares que abandonen el ring, cualquiera que sea la Clase en la que compitan, serán calificados como:

- Descalificado, si lo hacen sin permiso del Juez.
- Retirado, si lo hacen con permiso del Juez.

7. Es obligatorio en las Clases de Muy Jóvenes, Jóvenes, Abierta, Trabajo y Veteranos efectuar la prueba de disparo. Los que no la superen, obtendrán como máximo calificación de Suficiente.
8. En las exposiciones Monográficas que organicen las Delegaciones, no podrá efectuarse Prueba de Protección en la Clase Trabajo ni presentarse Grupos de Reproducción o Cría, que quedan reservados para la E.N.C. (Real C.E.P.P.A. Siegerschau); ni elegirse Mejor Cachorro, Mejor Muy Joven, Mejor Joven, Mejor Adulto o Mejor Ejemplar de la Exposición, por no estar contemplado en el Reglamento de Exposiciones del SV/W.U.S.V..

Certificado de Pura Raza del Perro de Pastor Alemán

9. Únicamente podrá otorgarse la calificación de Excelente en las Clases de Trabajo y Veteranos, a aquellos perros que acrediten estar libres de displasia de cadera y codos y con prueba de ADN en sus modalidades de almacenado o comprobado, mediante la exhibición del pedigrí original y tengan aprobada una prueba de trabajo, como mínimo C.E.P.P.A.1, SchH-1, RCI-1, IPO-1 o equivalente, reconocida por el Real C.E.P.P.A., con la calificación al menos de suficiente. Y en todos los casos que acrediten estar en posesión del Körung en vigor a partir de los 3 años y medio de edad.

A partir de 1 de Enero de 2019, en la E.N.C. sólo podrán aspirar al título de excelente seleccionado (VA) los ejemplares, que además de los requisitos ya exigidos, acrediten el Körung de sus padres.

En las Monográficas, no se requerirá como requisito para participar en la Clase Abierta que los ejemplares presenten diagnóstico de cadera y codos, no así en la E.N.C. (ver normas E.N.C.).



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

10. Será de la exclusiva responsabilidad del Juez actuante la revisión de bocas y testículos de los ejemplares participantes, aún cuando la cantidad que deba juzgar sea muy numerosa y, en este caso, decida hacerse auxiliarse por un ayudante, este deberá ser Juez o Comisario acreditado del Real C.E.P.P.A. o de la W.U.S.V. en activo o en prácticas/aspirante.
11. Será misión fundamental del Presidente de la Delegación y del Comisario de la Exposición, por delegación de la Junta Directiva Nacional, poner en conocimiento de los jueces extranjeros, todo cuanto antecede, antes de la exposición y vigilar su cumplimiento durante el desarrollo de la misma.
12. Se limita a 8 actuaciones en un año natural para las Monográficas del Club a aquellos jueces del Real CEPPA designados para juzgar en la E.N.C. (Real C.E.P.P.A.- Siegerschau) en cualquiera de sus clases, salvo autorización expresa de la JDN.
13. Está limitado a 3 actuaciones durante un año natural en el caso de jueces extranjeros del SV/WUSV autorizados a juzgar en España. (A estos cómputos no serán tenidas en cuenta las designaciones efectuadas para la Exposición Nacional de Cría).
14. En todos los casos, los jueces de estructura del Real C.E.P.P.A. una vez hayan sido invitados por alguna Delegación para actuar como Juez en una Monográfica del Real C.E.P.P.A., deberán solicitar autorización expresa a la JDN en cada uno de los casos.
15. La contribución a abonar por las Delegaciones por la invitación de un Juez, ya sea español o del SV/WUSV, será la que en cada momento esté en vigor.
16. La Exposición Nacional de Cría (Siegerschau española) se rige por unas normas complementarias que se publican anualmente en los medios de comunicación del Club.

11. Test de Sociabilidad e Instintos básicos (TSI):

1. El objeto de este test es valorar en una prueba básica la sociabilidad y los instintos de aquellos perros de pastor alemán que habiendo superado con éxito los controles de salud articular, parentesco (ADN) así como de morfología por juez especialista del Real CEPPA o de un club miembro de la WUSV (la obtención de dichas pruebas puede ser a posteriori de la celebración del TSI), desean optar a la autorización de cría o al certificado básico de cría.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

2. La edad mínima para realizar dicho test es de 12 meses cumplidos.
3. El desarrollo de dicho test se describe en un reglamento aparte publicado en la página web del Club.
4. Dichas prueba puede ser organizada por los grupos de trabajo reconocidos por el Real CEPPA, las delegaciones y el propio Real CEPPA en alguno de sus eventos previa autorización de la vocalía de trabajo y cría.
5. Las condiciones de organización, admisión, plazos y contribución se regulan por las mismas normas recogidas en el Apartado 13 (Pruebas de utilidad y trabajo), con la salvedad que dicho test, además de ser juzgado por jueces de trabajo/utilidad, también podrá ser juzgado por los jueces de morfología o confirmadores que acrediten la realización y aprovechamiento de la formación correspondiente.

12. Prueba de sociabilidad:

1. La prueba de sociabilidad del Real C.E.P.A. corresponde a la prueba para perros de compañía con pruebas de comportamiento para el perro y de competencia para su dueño, internacionalmente denominada (BH/VT) que esté reconocida por el SV/W.U.S.V.
2. El desarrollo de dicha prueba se describe en la traducción publicada en la página web del Club.
3. Dicha prueba puede ser organizada por los grupos de trabajo reconocidos por el Real CEPPA, las delegaciones y el propio Real CEPPA en alguno de sus eventos previa autorización de la vocalía de trabajo.
4. Las condiciones de organización, admisión, plazos y contribución se regulan por las mismas normas recogidas en el Apartado 13 (Pruebas de utilidad y trabajo) que se describen a continuación.

13. Pruebas de utilidad y trabajo:

1. Para valorar las cualidades individuales de los perros de utilidad en base al Reglamento Internacional sobre los exámenes de versatilidad para perros de trabajo denominado con el acrónimo IPO (Internationale Prüfungsordnung) reconocido por el SV/WUSV y juzgadas por Jueces de Trabajo del Real CEPPA.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

2. El desarrollo de dicha prueba se recoge en la traducción publicada en la página web del Club.
3. A efectos organizativos, estas pruebas quedan divididas en clasificatorias y no clasificatorias.
4. Están legitimados para organizar pruebas de trabajo clasificatorias:
 - a) El Real CEPPA directamente, que organizará anualmente el Campeonato Nacional de Trabajo, conforme al reglamento aprobado al efecto.
 - b) Las Delegaciones del Real CEPPA, previa autorización de la JDN, que organizarán las pruebas Clasificatorias que se determinen para poder participar en dicho Campeonato Nacional.
5. Podrán organizar pruebas de trabajo para perros de utilidad no clasificatorias, previa solicitud en cada uno de los casos al Real CEPPA, que deberá otorgar su consentimiento:
 - a) Las Delegaciones del Club.
 - b) Los Grupos de Trabajo para perros de utilidad reconocidos por el Real CEPPA, siempre y cuando cuenten para cada caso en concreto, con la conformidad de la Delegación correspondiente a su domicilio.
6. Para obtener las autorizaciones a que se refieren las normas 3.b, 4.a y 4.b, será preciso que cada Delegación curse petición escrita a la Junta Directiva Nacional del Real CEPPA, antes del 1 de octubre de cada año para las pruebas no clasificatorias, y desde el día siguiente al CNT hasta el uno de septiembre de cada año para las pruebas clasificatorias, haciendo constar: tipo de prueba, organizadores, fechas, lugares, jueces del RCEPPA (autorizado en el caso de las pruebas Clasificatorias), figurantes y comisario general que proponen para las pruebas de trabajo para perros de Utilidad que proyecten organizar en el siguiente año.
7. La Junta Directiva, a la vista de las propuestas recibidas, confeccionará el calendario de pruebas de trabajo para perros de utilidad, que será comunicado a las delegaciones y los socios. Excepcionalmente, la Junta Directiva Nacional podrá autorizar una prueba de trabajo para perros de Utilidad no incluida en el calendario, o cambiar la fecha de celebración de las autorizadas, previa solicitud razonada de la Delegación, y siempre con antelación mínima de un mes en relación con la nueva fecha propuesta.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

8. La Junta Directiva Nacional denegará el permiso para celebrar una prueba de trabajo para perros de utilidad:
 - a) Si la solicitud no viniese cursada y con el visto bueno de la Delegación correspondiente.
 - b) Si la fecha propuesta coincidiese con las fechas reservadas para celebrar la Exposición Nacional de Cría, el Campeonato Nacional de Trabajo del Real CEPPA, o Concentración Nacional de Trabajo para perros de utilidad.
 - c) Si en la fecha propuesta ya se hubiese autorizado otra prueba a un Grupo de Trabajo para perros de utilidad de la misma localidad.
 - d) Si en la fecha propuesta ya se hubiese autorizado la celebración de prueba Clasificatoria, salvo que coincida con las Delegaciones fuera de la Península.
 - e) Si el Juez propuesto ya hubiese sido autorizado a juzgar tres veces en España ese mismo año, en caso de tratarse de jueces extranjeros del SV/WUSV. (A estos cómputos no serán tenidas en cuenta las designaciones efectuadas para el Campeonato Nacional).
 - f) Si el Juez propuesto ya hubiese sido autorizado a juzgar una vez a ese Grupo de Trabajo en ese mismo año. Salvo autorización expresa del Vocal de Trabajo.
 - g) Si el Juez propuesto fuese socio del Grupo de Trabajo para perros de utilidad solicitante de la prueba o colaborase habitualmente con él.
9. La Junta Directiva Nacional podrá anular la autorización previa concedida para celebrar una prueba de trabajo para perros de utilidad del Real CEPPA, si dos meses antes de la fecha prevista para su celebración no se hubiese comunicado al Real CEPPA los nombres del Juez que habría de juzgarla, figurantes y comisario general o el lugar y hora concreto de celebración.
10. Se permite la participación de todos los perros, sin consideración de razas, tamaños, o certificados de descendencia y debidamente identificados, cuyos propietarios y guías sean socios del Real CEPPA o de otros clubes con los que el Real CEPPA tenga acuerdo de colaboración en vigor.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

11. Se permite la participación de los guías/participantes en las pruebas de trabajo para perros de utilidad del Real CEPPA que sean miembros de los Grupos de Trabajo para perros de utilidad reconocidos por el Real CEPPA, así como de los pertenecientes a Grupos de Trabajo de Clubes afiliados a la WUSV o de otros clubes con los que el Real CEPPA tenga acuerdo de colaboración en vigor.
12. En las pruebas de trabajo para perros de utilidad que organicen las Delegaciones del Real CEPPA o los Grupos de Trabajo para perros de Utilidad reconocidos por el Real CEPPA, no podrá concederse título alguno, ya que queda reservado para el Campeonato Nacional de Trabajo. No obstante, y a criterio de los organizadores, podrán entregarse trofeos u otras recompensas a quienes obtengan las mejores puntuaciones de cada nivel y disciplina.
13. El organizador debe proveerse de Jueces, Figurantes y Trazadores de pruebas de trabajo para perros de utilidad habilitados por el Real CEPPA para el tipo de prueba que desee organizar, debiendo compensar los gastos de estancia y desplazamiento de los mismos de común acuerdo.
 - a. Campeonato: Dos figurantes de pruebas de trabajo para perros de utilidad con calificación al menos de Muy Bueno.
 - b. Clasificatorias: Dos figurantes de pruebas de trabajo para perros de utilidad con calificación al menos de Muy Bueno.
 - c. No Clasificatorias: Dos figurantes de pruebas de trabajo para perros de utilidad con calificación al menos de Suficiente o Bueno.

No obstante, si hubiese seis o menos de seis perros, será suficiente un figurante de pruebas de trabajo para perros de utilidad con la calificación correspondiente a la prueba de trabajo para perros de utilidad a celebrarse.

14. Sera misión fundamental del Presidente de la Delegación o del Responsable del Grupo de Trabajo para perros de Utilidad, respectivamente, por delegación de la Junta Directiva Nacional, poner en conocimiento de los jueces, número de perros inscritos, y todo cuanto antecede antes de la prueba; vigilar su cumplimiento durante el desarrollo de la misma; y, a su finalización, remitir al Real CEPPA (Comisión de Trabajo) informe y dos catálogos con las puntuaciones y calificaciones otorgadas.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

15. El importe a abonar en las pruebas de trabajo organizadas por los Grupos de Trabajo reconocidos por el Real CEPPA y las pruebas Clasificadoras organizadas por las Delegaciones será el que en cada momento esté en vigor.

14. Pruebas de resistencia (AD) y Confirmación (Körung):

1. Para valorar las cualidades individuales de los perros de Pastor Alemán en base al Reglamento de confirmación (Körung) del SV, sobre las pruebas de confirmación (Körung) y Resistencia (AD), reconocido por la WUSV, juzgados por Jueces Maestros Confirmadores del SV/WUSV o del Real CEPPA en el caso de las pruebas de confirmación (Körung) y por Jueces Maestros Confirmadores y Jueces de Trabajo del SV o del Real CEPPA en las pruebas de Resistencia (AD).
2. El desarrollo de la prueba de confirmación (Körung) y Resistencia (AD) se puede consultar en un documento traducido en la página web del Real CEPPA.
3. Están legitimados para organizar pruebas de confirmación (Körung) y Resistencia (AD):
 - a) El Real CEPPA directamente.
 - b) Las Delegaciones del Real CEPPA, previa autorización de la JDN.
4. Podrán organizar pruebas de Resistencia, los grupos de trabajo para perros de utilidad, previa solicitud en cada uno de los casos al Real CEPPA, a través de su Delegación, que deberá otorgar su consentimiento.
5. Para obtener las autorizaciones de las pruebas de confirmación (Körung) y resistencia (AD), será preciso que cada Delegación curse petición escrita a la Junta Directiva Nacional del Real CEPPA, antes del 1 de Diciembre de cada año para las pruebas de confirmación (Körung) o Resistencia (AD), haciendo constar: tipo de prueba, organizadores, fechas, lugar, hora de celebración, juez, figurantes y comisario general que proponen para las pruebas de Selección Körung o Resistencia que proyecten organizar en el siguiente año.
6. La Junta Directiva, a la vista de las propuestas recibidas, confeccionará el calendario de pruebas de confirmación (Körung) y Resistencia (AD), que será comunicado a las Delegaciones y a los Socios. Excepcionalmente, la Junta Directiva Nacional podrá autorizar una prueba de confirmación



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

(Körung) o Resistencia (AD) no incluida en el calendario, o cambiar la fecha de celebración de las autorizadas, previa solicitud razonada de la Delegación, y siempre con antelación mínima de un mes en relación con la nueva fecha propuesta.

7. La Junta Directiva Nacional denegará el permiso para celebrar una prueba de confirmación (Körung) o Resistencia (AD):

- b) Si la solicitud no viniese cursada y con el visto bueno de la Delegación correspondiente.
- c) Si la fecha propuesta coincidiese con las fechas reservadas para celebrar la Exposición Nacional de Cría, el Campeonato Nacional de Trabajo del Real CEPPA, o Concentración Nacional de Trabajo para perros de utilidad.
- d) Si en la fecha propuesta ya se hubiese autorizado otra prueba de Körung o Resistencia en un Grupo de Trabajo para perros de utilidad de la misma localidad.
- e) Si el Juez propuesto ya hubiese sido autorizado a juzgar tres veces en España ese mismo año, en caso de tratarse de jueces extranjeros de la WUSV. (A estos cómputos no serán tenidas en cuenta las designaciones efectuadas para la Exposición Nacional de Cría o el Campeonato Nacional).
- f) Si el Juez propuesto ya hubiese sido autorizado a juzgar una vez a ese Grupo de Trabajo en ese mismo año. Salvo autorización expresa del Vocal de Cría.
- g) Si el Juez propuesto fuese socio del Grupo de trabajo para perros de utilidad solicitante de la prueba o colaborase habitualmente con él.

8. La Junta Directiva Nacional podrá anular la autorización previa concedida para celebrar una prueba de confirmación (Körung) o Resistencia (AD), si un mes antes de la fecha prevista para su celebración no se hubiese comunicado al Real CEPPA los nombres del Juez que habría de juzgarla, figurantes y comisario general o el lugar y hora de celebración.

Se permite la participación de todos los perros de Pastor Alemán nacidos en España tatuados por el Real CEPPA y los nacidos a partir del 1.1.2012 inscritos en el Libro Genealógico del Real CEPPA (CPRppa) o inscritos en un libro genealógico oficialmente reconocido previa aprobación del



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

apareamiento, declaración de la camada y control e inspección de la misma por parte del Real CEPPA., propiedad de socio(s) del Real CEPPA con plenos derechos, así como los ejemplares nacidos en el extranjero que hayan sido controlados su nacimiento por algún Club miembro de la WUSV propiedad de socio(s) del Real CEPPA con plenos derechos ó socio(s) del Club miembro de la WUSV del país donde resida(n) ó perros inscritos en un libro genealógico oficialmente reconocido que sus progenitores acrediten los requisitos mínimos para la cría equivalentes a los del Real CEPPA y sean propiedad de socio(s) de otros clubes que tengan suscrito acuerdo de colaboración en vigor con el Real CEPPA y en todos los casos que hayan obtenido con anterioridad los siguientes requisitos:

Para la prueba de resistencia (AD):

- Edad cumplida de 16 meses y no más de 6 años.

Para la prueba de Körung:

- Edad mínima de 24 meses no existiendo limitación máxima en la edad del ejemplar.
- Haber obtenido la calificación mínima de Bueno en Exposición Monográfica organizada o reconocida por el Real CEPPA en las clases de muy jóvenes, jóvenes o trabajo. Para ejemplares que hayan obtenido la calificación en una exposición monográfica con una edad de 24 meses cumplidos, la calificación debe haber sido obtenida en la clase de trabajo. (las calificaciones de clase abierta no son válidas para obtener el Körung). Y las calificaciones deben haber sido obtenidas con anterioridad a la celebración de la prueba de confirmación (Körung).
- Haber superado con éxito la prueba de resistencia (AD) organizada o reconocida por el Real CEPPA.
- Haber obtenido como mínimo IPO 1 o prueba equivalente anterior al 1.1.2012, juzgada por un juez del Real CEPPA o juez SV/WUSV en prueba organizada o reconocida por el Real CEPPA con una calificación mínima de 80 en la sección "C" ó en un club o asociación que tenga acuerdo de colaboración en vigor suscrito con el Real CEPPA.

En los casos de ejemplares que acrediten la(s) prueba(s) de trabajo obtenida(s) en el extranjero, el(los) interesado(s) deberán haber



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

solicitado el permiso correspondiente y haber obtenido la aprobación de la JDN previa a la participación en la(s) prueba(s) para que esta(s) sea(n) válida(s) para la obtención del Körung.

- Haber obtenido el diagnóstico de Libre de Displasia de Caderas y Codos reconocido por el Real CEPPA ó de otro club que tenga suscrito acuerdo de colaboración en vigor con el Real CEPPA y que dicho diagnóstico esté reconocido por el SV, sellado en el pedigrí. Para ello se debe seguir las indicaciones del apartado 8.1. de este reglamento.
9. Se permite la participación de los guías/participantes en las pruebas de confirmación (Körung) y Resistencia (AD) que sean socios del Real CEPPA ó para participantes extranjeros que sean socios del SV o del Club miembro de la WUSV del país donde residan siempre que dicho club reconozca el Körung del Real CEPPA ó, que sean socios de otro club que tenga suscrito acuerdo de colaboración en vigor con el Real CEPPA. Para la prueba de resistencia, y por seguridad, solo se permite un perro por guía.
10. El organizador debe proveerse de Jueces Maestros Confirmadores del SV/Real CEPPA para las pruebas de confirmación (Körung) y/o Jueces de Trabajo del SV/Real CEPPA para las pruebas de Resistencia (AD) y Figurantes de pruebas de trabajo para perros de utilidad habilitados por el Real CEPPA, debiendo compensar los gastos de estancia y desplazamiento de los mismos de común acuerdo.
- Certificado de Pura Raza del Perro de Pastor Alemán*
11. En la prueba de resistencia el número máximo de participantes para un juez es de 20 perros. Para un número superior es necesario el oficio de un segundo juez.
12. En las pruebas de confirmación (Körung), debe actuar un figurante de pruebas de Trabajo para perros de utilidad con calificación al menos de Muy Bueno.
- 1) Los Figurantes serán seleccionados por el Vocal de Trabajo de la Delegación, entre todos los Figurantes de la Delegación que este en posesión de la Calificación mínima exigida, que se presenten a la selección y que demuestren estar física y técnicamente preparados y que participen activamente en las actividades del Real CEPPA.
 - 2) En aquellos supuestos en los que por fuerza mayor la Delegación no disponga de Figurantes disponibles, ésta podrá solicitar a la JDN figurantes de otra Delegación.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

13. Será misión fundamental del Presidente de la Delegación o del Responsable del Grupo de Trabajo para perros de Utilidad, respectivamente, por delegación de la Junta Directiva Nacional, poner en conocimiento de los jueces, número de perros inscritos, y todo cuanto antecede antes de la prueba; vigilar su cumplimiento durante el desarrollo de la misma; y, a su finalización, remitir al Real CEPPA un informe con los resultados y/o calificaciones otorgadas.

15. Inspección:

1. Todas las camadas declaradas por los socios criadores del Real CEPPA que hayan sido validadas por la oficina de cría se inspeccionan por personal habilitado y aprobado por las Delegaciones del Real CEPPA a los que se les asigna una clave *-denominados Inspectores-* o por *veterinarios oficiales habilitados para la identificación.*
2. El Real CEPPA solo inspecciona las camadas criadas por socios criadores del Real CEPPA con una edad de más de 6 semanas y los 3 meses de edad.
3. La delegación correspondiente recibirá cada 15 días por email un listado con las camadas declaradas en el Real CEPPA y validadas para poder organizar su inspección. En el caso de la inspección en un veterinario habilitado, el criador deberá haber recibido la notificación de validación del salto y de la camada por parte del Club. En todo caso la inspección de la camada no garantiza que los cachorros se puedan inscribir, es la oficina de cría del Real CEPPA la que tras el control de todo el proceso de cría valida el procedimiento de inscripción.
4. El inspector/veterinario es el responsable de:
 - a) comprobar la identidad de la madre – *en todos los casos-* o el padre cuando se encuentra en el criadero corresponden a los declarados por el criador corresponde con los datos del certificado genealógico/pedigrí y se encuentran en buenas condiciones.
 - b) Comprobar el estado general de las instalaciones donde se encuentra la madre y la camada.
 - c) Comprobar el estado general de los cachorros, nutrición, apariencia, etc.
 - d) Comprobar la identificación mediante lectura del micro-chip de cada uno de los cachorros y relacionarla en el formulario de inscripción con cada uno de los nombres, tipo de pelo, sexo, etc.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

- e) Extraer la muestra de sangre y relacionarla con el nº de microchip y nombre del perro.
 - f) Observar cualquier tipo de anomalía o información relevante que será recogida por escrito en el propio formulario de inscripción.
 - g) Firmar el formulario de inscripción previa firma del criador y veterinario colegiado responsable de la identificación.
 - h) Rellenar y firmar el Certificado de Control de la Camada (CCC) del Real CEPPA para cada uno de los cachorros. (anteriormente denominada “cartulina de tatuaje”).
5. Solo las camadas inspeccionadas por el Real CEPPA son inscritas en el libro genealógico del Real CEPPA tras la validación final del proceso de cría por parte de la oficina de cría del Real CEPPA.
6. En los casos en que se compruebe que la camada no se cría en las debidas condiciones de salud, higiene y cuidados, el Inspector lo hará constar en el formulario de inscripción, y la camada no será inscrita. En los casos de reincidencia, la Junta Directiva de la Delegación podrá proponer a la Junta Directiva Nacional del Real CEPPA acciones sobre el criador.
7. Están totalmente prohibidos por el Real CEPPA los cruces entre machos y hembras que tengan consanguinidades 3-2 y 2-3 o más cercanas no serán válidas, todo ello recogido en el estándar racial, y, en consecuencia, no se inscribirán los cachorros nacidos de apareamientos con tales consanguinidades. Este requisito también se aplica a los ejemplares procedentes de otros libros genealógicos para el ejemplar, sus padres y abuelos correspondientes a las fechas de entrada en vigor de dicha norma.
8. Se inspeccionarán todos los cachorros de la misma camada en unidad de acto, en fecha y lugar previamente establecido de común acuerdo por el inspector, criador y con el conocimiento previo del delegado de cría de la delegación, y solo se indicarán los nombres de los cachorros vivos presentados en el acto de la inspección de toda la camada.
9. La autenticidad en la declaración de datos proporcionada por los criadores en base a la cual se inscriben los cachorros nacidos en el libro genealógico del Real CEPPA se basa en el principio de buena fe, y en la honradez de los criadores. No obstante se utiliza un sistema de control del parentesco basado en la información genealógica de los progenitores y en la extracción de sangre de los cachorros en el acto de inspección. Cualquier falsedad en las declaraciones que pueda inducir a error dará



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

lugar, no sólo a que la camada sea dada de baja en el libro genealógico del Real CEPPA si esta ha sido inscrita, sino a la baja del declarante como socio del Real CEPPA, a la propuesta del Real CEPPA a la WUSV de un bando internacional sobre el criador en cuestión y a la información detallada a las Autoridades Competentes españolas.

10. Los socios del Club que críen pastores alemanes y no comuniquen al Real CEPPA el nacimiento de la camada, a los efectos de inspección e inscripción, o no pongan a disposición del inspector/veterinario la totalidad de los cachorros que críen, podrán ser dados de baja de las listas de socios del Club, una vez comprobado que han infringido estas normas.
11. Previa solicitud razonada a la JDN un criador puede solicitar la inspección de su camada fuera del plazo establecido. La vocalía de cría autorizará de manera excepcional cuando las razones aludidas sean debidas a fuerza mayor y por causas justificadas en el plazo de diez días desde la recepción de la solicitud. El proceso y el coste de la inspección será comunicado al criador para cada caso concreto y siempre se inspeccionará la totalidad de los perros nacidos y vivos de la camada.

16. Lista de comprobación procesos de cría e inscripción:

1. Venta de un certificado de salto (por email/fax):

- Formulario FSA-1
- Justificante de pago

2. Declaración de un salto (por email/fax):

- Plazo comunicación: 15 días/sembrados españoles
- Plazo comunicación: 45 días/sembrados extranjeros
- Formulario FDSA-A original firmado. Indicar Id salto
- Fotocopia del pedigree de ambos ejemplares
- Fotocopia del Körung de ambos ejemplares
- En machos extranjeros: aportar copia Körung en vigor
- Macho/hembra deben ser Aptos/Seleccionados para la cría
- Macho/hembra deben ser Seleccionado al haberse cruzado con macho/hembra con Autorización Básica de Cría

3. Declaración de una camada (por email/fax):

- Plazo: 5 días desde el nacimiento



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

- Formulario FDC-1 original firmado. Indicar Id salto. Indicar fecha de nacimiento
- Detallar número de cachorros nacidos.
- Enviar declaración también si la hembra ha quedado vacía

4. Venta de go-card para la inspección (por email/fax):

- Plazo: Antes de 3 meses desde el nacimiento
- Solicitud indicando dirección postal de envío
- Justificante de pago

5. Inscripción de una camada en la sección principal del Libro Genealógico del Real CEPPA (por correo postal):

- Plazo: entre 6 semanas y 6 meses desde el nacimiento
- Formulario FSI-1 original (2 hojas)
- Declaración de salto original. Indicar Id salto.
- Declaración de camada original. Indicar Id salto.
- Go-card de todos los cachorros vivos
- Certificado veterinario de la baja en Registro si algún ejemplar fue micro-chipado y falleció después
- Código del inspector/fecha de la inspección
- Firma original del criador/inspector/veterinario
- CPR SI/NO: Quiero solo el Justificante de inscripción = NO; Quiero el CPR directamente = SI
- Datos del propietario de los ejemplares a inscribir
- Justificante de pago

6. Solicitud de CPRppa para perros ya inscritos en el libro genealógico del Real CEPPA (por correo postal):

- Formulario: FCPR1 original o Justificante original de inscripción firmado por el criador que incluye dicho formulario impreso en el reverso.
- Formulario FCT1 original para cambio de titular. En caso de solicitud por persona distinta al titular inscrito
- Justificante de pago socio/no socio

7. Inscripción en el Libro Genealógico del Real CEPPA – Proviene de otro Libro de Asociación reconocida oficialmente en España – (por correo postal)

- Formulario FSI2 original
- Formulario CPR1 original



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

- Copia compulsada de la cartilla sanitaria o pasaporte
- Pedigree original, como mínimo inscritos los padres y abuelos en libros genealógicos de asociaciones reconocidas oficialmente y cumplen con el estándar racial.
- Registro del microchip
- Acreditación de la baja del animal en el libro genealógico de procedencia o solicitud de baja por su titular
- Acreditación del parentesco para perros provenientes de asociaciones que no controlen los nacimientos de todos los perros inscritos en sus libros genealógicos. Mediante prueba de ADN comprobado del Real CEPPA. Si los padres no están en el banco de datos, ambos se deben someter a la prueba.
- Acreditación que los progenitores han superado una prueba de sociabilidad tipo BH.
- Justificante de pago (Inscripción Otros Libros + CPR blanco + ADN comprobado –*ejemplar y padres-*)

8. Asiento Informativo en el Libro Genealógico del Real CEPPA de perros importados provenientes de otros libros genealógicos de asociaciones reconocidas en el país de que se trate o de asociaciones reconocidas oficialmente en España – este asiento no es una inscripción en el CPRppa y el ejemplar sigue manteniendo su pedigrí original- (por correo postal)

- Criado con arreglo a las normas de la WUSV.
- No se necesita pedigree de exportación
- Pedigree original como mínimo con dos generaciones completas donde conste el nº de micro-chip
- El titular del ejemplar es quien solicita el asiento informativo
- Formulario FS13 original
- Justificante de pago (Asiento informativo)

9. Inscripción en el Libro Genealógico del Real CEPPA de perro importados provenientes de otro libro genealógico de una asociación de criadores reconocida oficialmente en el extranjero –se trata de una inscripción en el CPRppa previa acreditación de una baja- (por correo postal)

- No se necesita pedigree de exportación
- Pedigree original como mínimo con dos generaciones completas donde conste el nº de micro-chip..
- Certificación de la asociación extranjera reconocida oficialmente que acredite la baja del animal en el libro genealógico de procedencia
- El titular del ejemplar debe ser quien solicita la inscripción



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

- Formulario FSI3 original
- Justificante de pago (Inscripción Otros Libros Internacionales + CPR blanco)

10. Cesión temporal de un ejemplar (por correo postal)

- La hembra tiene que estar inscrita a nombre del titular del afijo de la camada en el momento de la declaración del nacimiento.
- El macho tiene que estar inscrito a nombre del que acredita el salto en el momento de la declaración del salto.
- Formulario FCS 1 original
- Justificante de pago

11. Para adquirir el kit ADN para ejemplar adulto (por email/fax)

- Solicitud indicando dirección postal de envío
- Justificante de pago
- Pedigree original para su tramitación
- Copia del pedigree original si no se puede aportar el original, indicando causa.

12. Para solicitar la baja en el Libro Genealógico del Real CEPPA (por correo postal)

- Formulario FBJ1 original
- Solicitud cursada por el titular(es) del ejemplar
- Formulario de cambio de titular FCT 1 previo si el ejemplar está inscrito a nombre de otro titular (es).
- Justificante de pago.

17. Plazos de entrega:

- § Autorización básica de cría = 10 días.
- § Certificado aptitud para la cría = 15 días.
- § Certificado seleccionado para la cría = 15 días.
- § Radiografías de caderas y codos (digitales) = 20 días.
- § Radiografías de caderas y codos (film) = 60 días.
- § ADN (almacenado – comprobado) = 45 días.
- § Justificante de inscripción = 30 días.
- § CPRppa = 45 días.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

Estos plazos de entrega son orientativos y están basados en el plazo medio de dichas tramitaciones. Pueden variar según la carga de trabajo de la oficina de cría del Real CEPPA y del SV según la época del año.

18. Afijos:

El Real CEPPA reconoce la titularidad del afijo declarado por el socio(s) criador(es) mediante el envío de una copia del título previa a la declaración e inscripción de una camada.

Es irrelevante para el Real CEPPA el reconocimiento de dicho afijo, siendo responsabilidad del criador la protección mercantil y comercial del mismo a nivel nacional o/e internacional.

El Real CEPPA pone a disposición de los socios criadores un registro de afijos para la cría de perros de pastor alemán en el seno del Real CEPPA. El coste de dicho afijo será el que en cada momento esté en vigor y publicado en la web del club.

En el caso que la WUSV ofrezca en un futuro próximo un registro de afijos para la protección de los mismos en el seno de la WUSV y este servicio pueda ser gestionado por el Real CEPPA, se pondrá en conocimiento de los socios sus condiciones y tarifa.

19. Tarifas. *Club de Pura Raza del Perro de Pastor Alemán*

Las tarifas en vigor son las publicadas en la web del Real CEPPA para cada uno de los servicios en el momento de la tramitación.

Los servicios se prestan a los socios criadores del Real CEPPA con plenos derechos.

En el caso de que algún servicio se preste a no socios del Real CEPPA, se especificará en la tarifa publicada.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

20. Normativa legal.

1. General:

El Real CEPPA es una asociación privada sin ánimo de lucro de criadores del perro de pastor alemán de raza pura reconocida oficialmente por la Comunidad de Madrid y se rige por sus Estatutos, normas y reglamentos, la Ley de Asociaciones y las normas públicas nacionales y europeas relativas a dicha actividad que estén en vigor en cada momento.

Igualmente el Real CEPPA sigue las normas de la Unión Mundial de Clubes del Perro de Pastor Alemán (WUSV) y especialmente las referidas al cumplimiento del estándar y prototipo racial así como los principios establecidos por la asociación que posee el registro de origen de la raza (SV).

El Real CEPPA promueve la cría responsable de animales, con respeto al perro y siguiendo las normas públicas nacionales y europeas en materia de protección y bienestar animal así como de zootecnia.

2. Protección y uso de los datos:

Los socios, con la solicitud y admisión de socios, así como con el resto de tramitaciones admiten el almacenamiento y tratamiento de sus datos de carácter personal a los efectos del cumplimiento de los fines de la asociación, así como la cesión de los mismos entre los órganos del club, así como a la SV, WUSV y administraciones competentes, a los efectos de la cría y demás actividades que contemplan los fines sociales.

El solicitante cede al Real Club Español del Perro de Pastor Alemán (Real CEPPA) la información de los resultados obtenidos en las pruebas de Displasia, ADN, Exposiciones, Competiciones, etc. de su perr@ y el Real CEPPA mantendrá un archivo actualizado con los resultados, que podrá hacer uso para su publicación en los medios de comunicación del Club o/y para cualquier estudio científico relacionado con dichas pruebas.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID – Tel. 91 429 80 49 – administracion@realceppa.es

III. Cláusula derogatoria.

El presente reglamento ha sido redactado por las vocalías de Cría y de Trabajo y aprobado por la Junta Directiva del Real CEPPA el día 23 noviembre de 2017 y deroga cualquier norma hasta ahora al respecto.

Madrid, 23 noviembre de 2017.

CPR **PPA**
Certificado de Pura Raza del Perro de Pastor Alemán

Anexo 1.
Imágenes de referencia para las radiografías de caderas y codos

A.1.1. Radiografías de Caderas:

Imagen 1: Posición ventro dorsal con las extremidades estiradas – Para primer diagnóstico.

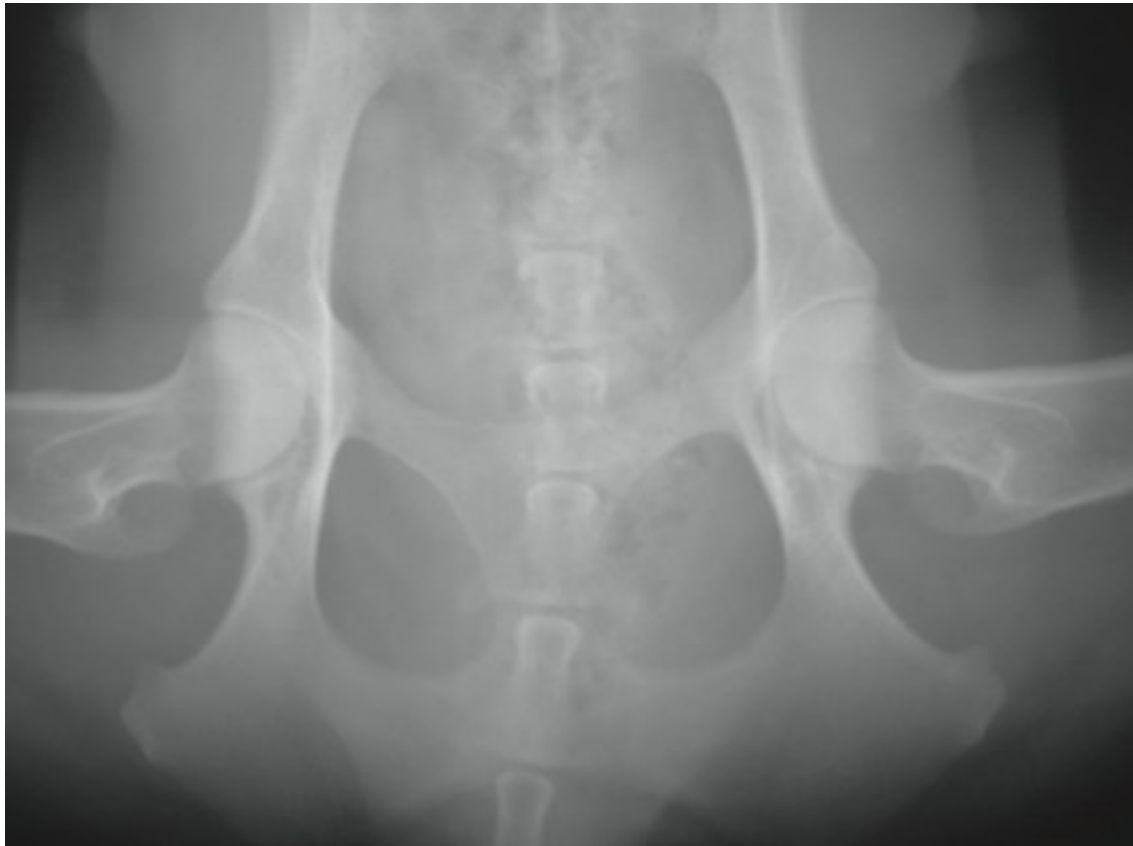


Imagen 2: Posición ventro dorsal con las extremidades dobladas – Para apelaciones.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es



CEPPA
Certificado de Pura Raza del Perro de Pastor Alemán

A.1.2. Radiografías de Codos:

Imagen 3: Posición medio-lateral 45° – Para primer diagnóstico y para apelaciones



Imagen 4: posición medio-lateral extendida 120° – Para apelaciones.



Imagen 5: posición craneocaudal con rotación interna de 15° – Para primer diagnóstico (voluntario) y para apelaciones



CEPPA
 Certificado de Pura Raza del Perro de Pastor Alemán

Anexo 2.

Imágenes de referencia control dental

